



Procedimientos para la constitución de la CIPA

PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DOCUMENTACIONES DE LA CIPA A SER PRESENTADOS A LA DIRECCION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

- 1) LOS TRABAJADORES DEBERAN ELEGIR A SUS REPRESENTANTES EN “REUNION DE CONSTITUCION PARA DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE TRABAJADORES PARA CONFORMAR LA C.I.P.A.”, como realizar la convocatoria (Orden del día, fecha, hora, lugar), plazos y horarios.
- 2) ELECCION DE AUTORIDADES DE MESA.
- 3) SE DEBERA LABRAR ACTA DE DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES. EL ACTA DEBERA CONSTAR DE:
 - A)** ENCABEZADO (LUGAR, FECHA, HORA, QUIEN CONVOCA, QUIENES ASISTEN, A QUE OBJETO Y LOS PUNTOS A SER TRATADOS EN ESA REUNION).
 - B)** EL CUERPO DEL ACTA: DEBERA CONTAR LAS DELIBERACIONES SOBRE LOS PUNTOS TRATADOS (ELECCION DE AUTORIDADES DE LA REUNION, FORMA DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: EN ESTE PUNTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR; QUE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEBERAN REALIZARSE MEDIANTE PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS, REALIZACION DE VOTACION SECRETA, BAJO ESCRUTINIO PUBLICO FISCALIZADO, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL (ART. 118 Y 119) Y LA LEY ELECTORAL.
 - C)** CIERRE DEL ACTA.
- 4) SE DEBERA ACOMPAÑAR LISTADO DE LOS TRABAJADORES ASISTENTES A LA REUNION, CON SUS DATOS PERSONALES Y FIRMAS RESPECTIVAS.
- 5) LOS TRABAJADORES DEBERAN COMUNICAR A LA EMPRESA LA DESIGNACION DE SUS REPRESENTANTES.
- 6) LA EMPRESA, UNA VEZ CONSTITUIDA LA COMISION INTERNA DE PREVENCION DE ACCIDENTES, DEBERA COMUNICAR A LA DIRECCION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, PRESENTANDO TODAS LAS DOCUMENTACIONES RELACIONADAS A LA CONSTITUCION DE LA COMISION, COMO TAMBIEN EL REGLAMENTO O ESTATUTO DE LA COMISION Y EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION.